



DECRETO

Expediente: AYTOCR2019/12025

Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Designación de representantes municipales en órganos (Junta de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Mancomunidad de Municipios de Tierra de Caballeros y Tablas de Daimiel, Consejo Territorial de Propiedad Inmobiliaria, Consorcio del Parque Arqueológico de Alarcos, delegaciones en determinadas materias (tráfico, seguridad ciudadana, estadística, actas de expropiación).

DECRETO.-

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación de régimen local.

RESOLUCION

PRIMERO.- Designar los siguientes representantes y suplentes del Ayuntamiento en los órganos que se relacionan:

- En la **Junta de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana**, el Concejal Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento, D. Casimiro Pastor Millán, y como suplente el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Nicolás Clavero Romero.
- En la **Mancomunidad de Municipios de Tierra de Caballeros y Tablas de Daimiel**, el Concejal Delegado de Promoción Económica, Comercio, Formación y Empleo, D. Pedro Maroto Mojonero, y como suplente la Concejala Delegada de Turismo, Festejos y Tradiciones Populares, D^a. Eva María Masías Avís.
- En el **Consejo Territorial de Propiedad Inmobiliaria**, la Concejala Delegada de Urbanismo D^a. Raquel Torralbo Pérez, y como suplente el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Nicolás Clavero Romero.
- En el **Consorcio del Parque Arqueológico de Alarcos**, el Concejal Delegado de Promoción Económica, Comercio, Formación y Empleo, D. Pedro Maroto Mojonero, y como suplente la Concejala Delegada de Turismo, Festejos y Tradiciones Populares, D^a. Eva María Masías Avís



DECRETO

SEGUNDO.- En materia sancionadora por **infracciones de la normativa de tráfico**, delegar en el Concejal delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, Don David Serrano de la Muñoza:

- Las competencias que correspondan a esta Alcaldía en materia sancionadora por infracción de la normativa de tráfico y circulación de vehículos, estacionamientos y paradas en las vías públicas municipales, incluida la incoación de expedientes sancionadores, resoluciones, imposición de sanciones.

Se nombra Instructor de estos expedientes sancionadores al funcionario municipal Jefe de Sección de Multas, D. Carlos Palop López. Y se delega en el mencionado Concejal de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, la sustitución de este nombramiento de órgano Instructor en los casos que procediera.

- La firma de las publicaciones que sean necesarias en el tablón edictal de sanciones de tráfico en la página de la DGT, derivadas de trámites y resoluciones de expedientes sancionadores por infracción a la normativa de tráfico y circulación de vehículos, estacionamiento y paradas en vías municipales.

TERCERO.- En materia de **protección de la seguridad ciudadana**, delegar en el Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, D. David Serrano de la Muñoza:

- La incoación de expedientes e imposición de sanciones previstas en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, cuando las infracciones se cometieran en espacios públicos municipales o afecten a bienes de titularidad local, siempre que ostente la competencia la Alcaldía sobre la materia de acuerdo con su legislación específica, conforme a lo previsto en el Art. 32.3 de esta Ley.

La Alcaldía se reserva la adopción de las medidas previstas en la mencionada Ley, en los términos indicados en dicho Art. 32.3.



DECRETO

Se nombra Instructor de estos expedientes (sancionadores y de adopción de medidas que se incoen en aplicación del Art. 32.3 de la Ley Orgánica 4/2015) al funcionario municipal Jefe de Sección de Multas D. Carlos Palop López. Y se delega en el mencionado Concejal de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, la sustitución de este nombramiento de órgano Instructor en los casos que procediera.

CUARTO.- En materia de **empadronamiento municipal** y demás documentos que se expiden por la unidad administrativa de Estadística:

Delegar la firma de dichos documentos y certificados en la Concejala Delegada de Igualdad de Género, Consumo y Atención al Ciudadano D^a. Ana Belén Chacón Madrid, y como suplente de la misma en la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Administración Electrónica, D^a. Sara Susana Martínez Arcos.

QUINTO.- En cuanto a la firma de las **actas previas de ocupación y de ocupación** que, conforme a la normativa de expropiación forzosa, corresponda firmar en este Ayuntamiento en los expedientes de expropiación forzosa que tramiten otras administraciones públicas según sus competencias:

Delegar dicha firma en la Concejala de Urbanismo, D^a. Raquel Torralbo Pérez, y como suplente de la misma en el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Nicolás Clavero Romero.

SEXTO.- Comunicar esta resolución a los designados, así como a las unidades administrativas a la que afecta, y a los órganos indicados.

Dar cuenta de la misma al Pleno, y publicarla a los efectos procedentes en el BOP, así como en el tablón edictal electrónico y pág. WWW del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.